the first of the control of the cont

THEO ISLAND TO HOUSE THE PARTY OF THE CONTROL OF THE PARTY OF THE PART

adani mengantahan pakarahan dan dan dan dan salah pa



Light of anything latter that and

Continuity on Rockey, Sylver Day

A STATE OF THE PARTY OF THE STATE OF THE STA

Paramin relations only about the

The result of the control of the con Charge of the Line Charge and the control of the Charge of

manifestation of the construction of the const PROVINCIA DE TARRAGONA. constant the sound that for the constant of the

multiplication of the institution is the second section of the second of the second of the second of the second Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension. - Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cents. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

and the state of t

(Gaceta del 30 de Julio.) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1770.

SANIDAD.

CIRCULAR.

El Sr. Gobernador de la provincia de Castellon, en telégrama de las 7'18 noche de ayer, me dice:

«Noticias relativas al cólera durante las 24 horas de ayer, en los pueblos siguientes: Capital 22 invasiones, 2 defunciones. Alcala 43 invasiones, 18 defunciones. Almazora 24 invasiones, 7 defunciones. Benicarló 3 invasiones, ninguna defuncion. Borriol 3 invasiones, 3 defunciones. Burriana 2 invasiones, ninguna defuncion. Cabanes 40 invasiones, 7 defunciones. Toga 4 invasiones, 2 defunciones. Costur y Figueroles sin novedad. Faltan partes de Alcora, Almedijar, Altura, Artana, Ayodar, Barracas, Bechi, Benafer, Campos de Arenoso, Castellfort, Castellnovo, Cervera, Cirat, Cortes de Arenoso, Gaibiel, Gatova, Geldo, Gérica, Lucena, Moncofar, Montanejos, Nnles, Onda, Puebla Tornesa, Ribesalbes, Segorbe, Soneja, Sot de Ferrer, Suera, Tales, Teresa, Toras, Vall de Almonacid, Vall de Uxó, Villareal, Villavieja Y Viver.

Lo hago público para conocimiento de los habitantes de la pro-Pincia.

Tarragona 1.º de Agosto de 1885.— El Gobernador, Fernando Santoyo.

non-region for the control of the Númer 1771 nional and

类的种种性类的核果实

A los efectos del último párrafo del art. 50 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Junio último, á continuacion se insertan las relaciones filiadas de los individuos inscritos en las industrias de pesca y navegación correspondientes á la Comandancia de Marina de Tortosa, á fin de que los Ayuntamientos cumplan con lo prevenido en el art. 51 de dicha Ley, excluyéndoles de los alistamientos.

Tarragona 1.º de Agosto de 1885.—El Gobernador, Fernando Santoyo.

PROVINCIA MARÍTIMA DE TORTOSA.

Relacion de los individuos de esta Inscripcion marítima que cumplen 49 años de edad en el presente año, por lo que les corresponde ingresar en esta primera Reserva de marinería.

INSCRIPCION.		NOMBRES.	Nombres de los padres.	Naturaleza.	Vecindario.	Fecha en que cumplen los 19 años,		
Fólio	Año.		on during a reason			Dias.	Meses.	Año.
1 17 42 4 7 4 6 14 1 9 21	1880 1881 1884 " 1879 1884 " " " " " 1880	Domingo Risa y Agramunt Juan Salvadó y Pedro Salvador Rovira y Martí Eduardo Vernet y Piñana Miguel Marcos y Martí Manuel Domenech y Pallarés Ramon Cartes y Tarragó Vicente García y Rovira Manuel Llambrich y Brull. Leopoldo Alado y Zaragoza Enrique Brul y Arbós	Juan Bta, y Cinta Gregorio y María: Franc.° y Agustina. Andrés y Trinitaria Manuel y María F.º Joaquin y Josefa Juan y Antonia Manuel y Luisa Juan y Angela	Ametlla Tortosa Ametlla Tortosa Tortosa	Tortosa. Ametlla. Tortosa. Ametlla. Tortosa. Ametlla. Tortosa. Ametlla. Ametlla. Ametlla.	14 11 21 21 4 28 1 17 20	Enero Febrero Marzo ** Abri! Mayo Junio Setiembre. Diciembre.	1886)))))))))))

Relacion de los individuos de esta Inscripcion marítima que cumplen 19 años de edad en el próximo venidero de 1886, por lo que les corresponde ingresar en esta primera Reserva de marinería.

INSCRIPCION.		NOMBRES.	Nombres de los padres.	Naturaleza.	Vecindad.	Fecha en que cumplen los 19 años en el próximo venidero de 1886.		
Fólio.	Año.	That we obtain a bound of the con-	Stok to the first	million and	1000 Zini	Dias.	Meses.	Año
6 3 10 3 8 16 5	1883 3 1882 1885 1879 1883 1880	Juan Cabrera y Colomé Manuel Pedret y Subirats Pedro Plá y Cachot Juan Comí y Arasa Francisco Pastó y Gallart Daniel Comí y Pol Rafael Granell y Llavería	Juan y Engracia José y Josefa Vicente y Rita Bartolomé y Benita Agustin y Francisca	» Ametlla Tortosa	Perelló Tortosa. » Ametlla. Tortosa. »	18 8 31 2 26	Enero Marzo Abril Agosto Noviembre	1887 » » » »

Tortosa 30 de Julio de 1885.—Fernando Fernandez.

Parade its offer to exite any evaluation of particular than the particular

Núm. 1772.

The east of walls of all of the controls

BENEFIC TERMINER UNITED TO

Orden Público.—Circulares.

Los Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de José Recio Muchone, cuyas señas a continuacion se expresan, po-!

niéndolo à mi disposicion caso de ser habido. Hatter sup sheemat

Tarragona 1.º de Agosto de 1885. -El Gobernador, Fernando Santoyo.

Señas.

Natural de Barcelona, de 36 años de edad, casado, estatura alta, pelo castaño, ojos negros, cara re-

gular, nariz regular, barba cerrada, con patillas y bigote.

Núm 1773.

Los Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de D. Bernardo Aparicio y Alonso,

periodista, vecino de Gracia (Barcelona), y Director que fué de *La Correspondencia Catalana*; poniéndolo á mi disposicion caso de ser habido.

Tarragona 1.º de Agosto de 1885. —El Gobernador, Fernando Santoyo.

Núm. 1774.

Cédulas personales.—Circular.

Habiéndose extraviado las cédulas personales de 9.º y 11.º clase, expedidas la primera con el núm. 123, á favor de D. Blas Andrés y Royo, y las segundas con los números 967 y 969, á favor de Josefa Chiveli y Borrull y Teresa Chiveli y Borrull, todos vecinos de Villalba; lo hago público por medio de este periódico oficial á fin de que nadie pueda hacer uso de los expresados documentos.

Tarragona 1.º de Agosto de 1885.— El Gobernador, Fernando Santoyo.

Núm. 1775.

Seccion de Fomento.—Agricultura.

Conforme à lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de 10 de Enero de 1879, la veda ó prohibicion de cazar termina en esta provincia en el dia 15 del presente mes. En su consecuencia, pueden las personas que lo tengan por conveniente dedicarse desde el siguiente dia 16 al ejercicio de la caza, con las restricciones consignadas en la citada Ley; advirtiendo que queda aun prohibido hasta el dia 15 de Octubre próximo la caza con galgos, segun lo previene la misma Ley en su seccion quinta.

Tarragona 1.º de Agosto de 1885. —El Gobernador, Fernando Santoyo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1776.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Clases Pasivas.—Anuncio.

El dia 1.º de Agosto próximo quedará abierto el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas que perciben sus haberes por esta Tesorería, en la siguiente forma:

Dia 1.—Jubilados y Cesantes.

Dia 3.—Monte-pio civil.

Dia 4.—Retirados de Guerra y Marina.

Dia 5.—Monte-pio militar.

Dia 6.—Regulares exclaustrados.
Dia 7.—Pensiones Remuneratorias.

Dias 8, 9, 11 y 12.—Para todas las clases que no se hubiesen presentado al cobro en los dias señalados.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á noticia de las personas á quienes interesa.

Tarragona 31 de Julio de 1885.— El Administrador de Hacienda, Serafin Iturriaga. Núm. 1777.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Cabacés.

Revisado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1885-86, estará de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporcion durante cuatro dias, contados del en que se inserte este anuncio en el *Boletin o ficial* de la provincia, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Cabacés 29 de Julio de 1885.—El Alcalde, Miguel Ferré.

Núm. 1778.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Prades.

Confeccionada la matrícula de subsidio de esta villa correspondiente al actual año económico de 1885-86, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho dias, de nueve á doce de la mañana, desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, en cuyo término se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Prades 29 de Julio de 1885.—El Alcalde, Pedro Roig.

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento de la villa de García, durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

Dia 5 de Abril.— Ordinaria.—
Reunido el Ayuntamiento se dió
lectura al acta anterior y fué aprobada, quedando enterado de las
disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos durante
la semana. Tambien acuerda la
Corporacion, segun costumbre de
todos los años, asista un Concejal
en la fiesta de la romería en Santa
María Magdalena.

Dia 6.— Extraordinaria.— Tuvo lugar la convocatoria de gremios y vendedores para proponer el encabezamiento de consumos, sin alcanzar ningun resultado por la incomparecencia.

Dia 12.—Dióse cuenta al acta de la anterior sesion y fué aprobada. Acto seguido se dió lectura á los artículos 30 y 31 de la Ley electoral para Concejales, y se acordó autorizar al impresor don Francisco Sugrañes, vecino de la Capital, para que imprima y presente á la Secretaría de la Excelentísima Diputación provincial las cédulas para el ejercició del derecho electoral, para que pueda estamparse en ellas el sello en seco de la provincia.

Dia 19.—No hubo asunto de interés de que tratar.

Dia 26.—Reunido el Ayuntamiento se dió lectura al Real decreto del Ministro de la Gobernacion, referente á las elecciones municipales, y acuerda la Corporacion designar para dicha eleccion el local de las Casas Consistorial:s.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, y se acuerda su remision al M. I. Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletin oficial de la provincia. Tambien se acordó la renovacion de la mitad de la Junta pericial, que ha de hacerse entre el Ayuntamiento y la Administracion de Contribuciones y Rentas por medio de la oportuna propuesta en terna que deberá remitírsele.

Dia 3 de Mayo.—Leida el acta de la anterior sesion, fué aprobada. Entrando al despacho ordinario, dióse cuenta de las disposiciones insertas en los *Boletines o ficiales* recibidos durante la semana, quedando enterado el Ayuntamiento para su cumplimiento.

Dia 10.-Reunido el Ayuntamiento y dada cuenta al acta de la anterior, fué aprobada. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que los Profesores de esta localidad habian acudido en queja, en vista de que no se les satisfacian con puntualidad sus haberes. Enterado el Ayuntamiento, y resultando que la cantidad que se les adeuda fué aplicada á consumos por la Administracion de Impuestos, la Corporacion acuerda satisfacer á dichos Profesores la cantidad total que se les adéude de lo que se recaude jales. por dicho impuesto, dándose por terminada la sesion.

Dia 17.—Se acordó la baja del padron de vecinos de Jaime Pino y Madico y su esposa, por haber solicitado fijar su domicilio en la ciudad de Reus.

Dia 24.—Dada cuenta de una comunicacion fecha 13 del actual, procedente de la Direccion de la Caja general de Depósitos, en la cual se incluye una carta de pago procedente de la tercera parte del 80 por 100 de los propios de este comun, que en Agosto de 1870 fué aplicada por compensacion al pago del impuesto personal; enterada la Corporacion, siendo esto gravoso á los intereses del Municipio, no se conforma con la operacion, protestando en debida forma, al apoyo de las Reales órdenes de 12 de Junio de 1875, 18 de Mayo de 1876 y 20 de Agosto de 1878, confirmadas por otras varias disposiciones anteriores y posteriores, en que los Ayuntamientos tenian derecho á la condonacion del 50 por 100 del impuesto personal, compensando el resto con créditos ó cubriéndolo con valores públicos de cierta clase, no siendo justo que á los que no tenian créditos se les haya concedido la condonacion del expresado 50 por 100 y se prive de igual beneficio y derecho á este Ayuntamiento.

Por último, este Ayuntamiento, al apoyo de las disposiciones citadas, ha venido solicitando de la Administracion económica provincial la condonacion del 50 por 100 á que tenia derecho, sin que sus

repetidas reclamaciones hayansido resueltas hasta la fecha. Ultimamente se acuerda devolver la expresada carta de pago con instancia al Ilmo. Sr. Director de la Caja de Depósitos, suplicándole se sirva tenerle por no conformada con la operacion, debiendo liquidarse de nuevo, deduciéndose el 50 por 100 que procede se le condone á este Municipio.

Dia 31.—No hubo asunto de que tratar.

Dia 7 de Junio.—Quedó enterado el Ayuntamiento de la circular inserta en el Boletin oficial número 133, de la Administracion de Contribuciones y Rentas, en la cual va adjunto el cupo que por contribucion territorial debe aprontar esta villa en el próximo ejercicio de 1885 á 86; en su vista, la Corporacion acuerda convocar á los individuos que componen la Junta pericial, á fin de que, con union de esta Corporacion, puedan proceder á la confeccion del expresado repartimiento.

Dia 10.—Reunido el Ayuntamiento y Junta pericial, se acordó la confeccion del reparto de territorial para el próximo ejercicio económico de 1885 á 86.

Dia 14.—No pudo celebrarse la sesion por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales.

Dia 21.—La Corporacion quedó enterada del repartimiento de territorial para el próximo ejercicio, acordando se exponga al público de manifiesto para los efectos de instruccion y con edictos al *Boletin oficial* de la provincia.

Dia 28.—Reunido el Cuerpo municipal, se dió lectura y fué aprobada el acta de la anterior sesion. Seguidamente fue aprobada la cuenta presentada por el Sr. Alcalde de los gastos en la recomposicion de calles y caminos de una y otra parte del rio Ebro, que salen de ésta con direccion á Ascó y Vinebre.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesion del 26 del actual.

Garcia 27 de Julio de 1885.—El Secretario, Jaime Alabart.—V.° B.° —El Alcalde, José Pallás.

Núm. 1779. JUZGADO MUNICIPAL de Marsá.

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al público á fin de que los que reunan los requisitos prevenidos en el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, deseen obtenerlas, presenten sus instancias documentadas en este Juzgado dentro el término de quince dias, contaderos desde su insercion en el Boletin oficial de la provincia.

Marsá 27 de Julio de 1885.—El Juez municipal, Jaime Solé.

IMPRENTA DE FRANCISCO SUGRAÑES.